



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2018-00199-00. informando a la señora Juez, que en el proceso obra solicitud de la parte demandante que de existir títulos judiciales, se ordene la entrega y adicionalmente se requiera a la demandada al pago de aportes y el pago de las costas del proceso ordinario y ejecutivo. Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

En primer lugar: revisado el portal web de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa los siguientes títulos judiciales, no existen títulos pendientes de pago:

En segundo lugar: se requiere al apoderado judicial para que presente la liquidación del crédito.

En tercer lugar: se requiere a la ejecutada para que presente al despacho los soportes de pago de seguridad social y los demás emolumentos adeudados y por los cuales se ordenó seguir adelante la ejecución.

En cuarto lugar: se ordena por secretaría digitalizar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d577104d21288454dc2fbc15c7daa0418e811a6b696dffe0fd5065d4dd4a6bc**

Documento generado en 23/04/2024 08:32:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**